



Resolución Jefatural N° 042-2022-AGN/JEF

Lima, 11 de marzo de 2022

VISTOS el Informe N° 000156-2022-AGN/SG-OA-AA, de fecha 8 de marzo 2022, del Área de Abastecimiento; el Informe N° 191-2022-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 10 de marzo de 2022, del Área de Recursos Humanos; el Informe N° 097-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 11 de marzo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que: *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, (...) como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”;*

Que, asimismo, el numeral 2.13 del Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC, precisa que, en los supuestos de designación temporal, en adición de las funciones de un personal CAS, en un puesto directivo es admisible que no se cumpla con el perfil o los requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad;

Que a través del numeral 4.7 de la Resolución Jefatural N° 010-2022-AGN/JEF, de fecha 13 de enero de 2022, se resuelve asignar funciones de la Coordinación de Servicios Generales a la señora Lidia Ventura Contreras, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y sus modificatorias, a partir del 1 de enero de 2022;

Que mediante el Informe N° 156-2022-AGN/SG-OA-AA, de fecha 8 de marzo de 2022, el Área de Abastecimiento comunica que, con la finalidad de cumplir con las metas institucionales de la coordinación, se propone al señor Arturo Donato Uribe Leyva como responsable de la Coordinación de Servicios Generales;

Que mediante el Informe N° 191-2022-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 9 de marzo de 2022, el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración concluye declarando procedente la designación temporal del señor Arturo Donato Uribe Leyva, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y

sus modificatorias, como responsable de la Coordinación de Servicios Generales del Archivo General de la Nación, en adición a sus funciones;

Que mediante el Informe N° 097-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la designación temporal en las funciones de la Coordinación de Servicios Generales del Archivo General de la Nación, a favor del señor Arturo Donato Uribe Leyva, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, en adición a sus funciones, por contar con sustento técnico y legal acorde a la normatividad específica;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

SE RESUELVE

Artículo 1. Designar temporalmente las funciones de responsable de la Coordinación de Servicios Generales del Archivo General de la Nación al señor Arturo Donato Uribe Leyva (régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias) en adición a sus funciones.

Artículo 2. Dejar sin efecto la designación temporal de las funciones de la Coordinación de Servicios Generales a favor de la señora Lidia Ventura Contreras, contemplada en el numeral 4.7 de la Resolución Jefatural N° 010-2022-AGN/JEF, de fecha 13 de enero de 2022.

Artículo 3. Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 4. Encargar al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal de los involucrados.

Artículo 5. Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación